

Expediente: **522/03**

Carátula: **NIEVA DE BRITO ANSELMA C/ VARGAS FRANCISCO MIGUEL S/ ACCIONES POSESORIAS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II**

Tipo Actuación: **CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL**

Fecha Depósito: **28/05/2021 - 05:13**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 522/03



H20702420610

EXPTE N°: 522/03

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Concepción, 26 de mayo de 2021.-

AUTOS: NIEVA DE BRITO ANSELMA c/ VARGAS FRANCISCO MIGUEL s/ ACCIONES POSESORIAS.-

Se notifica al Dr.: **CORREA,MARIO EDUARDO**

Domicilio Digital Constituido: **ESTRADO JUDICIAL DIGITAL**

P R O V E I D O

"CONCEPCION, 05 de mayo de 2021.- Advierto que en pág.75 vta existen constancias de la documentación original que en su oportunidad adjuntó la parte actora en el Juzgado Civil y Comercial I Nominación ,sin embargo, según surge de acta adjunta en pág.151, una vez remitido el expediente a este juzgado, dicha documentación no fue remitida. Por tal motivo y atento a que se trata de documentación importante en este juicio, solicito que previo a resolver se libre oficio al Juzgado Civil y Comercial I Nominación de este centro judicial, a fines de que remita la documentación original adjuntada en fecha 18/05/2004 (por la parte actora) en este expediente y en dicho juzgado, suspendiéndose los términos procesales para dictar sentencia hasta tanto se cumpla la medida ordenada. Personal.- Fdo. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.** -DDJRM.-

Actuación firmada en fecha 27/05/2021

Certificado digital:
CN=CASILLO Adriana Carolina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27277211764

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.